

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

551 *ÁLVAREZ Y LASTRAS, S.L.*

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de Álvarez y Lastras, S.L., celebrada el día 19 de diciembre de 2018, en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social para la compensación de pérdidas, en la cantidad de ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis euros con veintiocho céntimos (129.496,28 €), mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las participaciones sociales en la suma de 32,10120971740208 euros por participación social, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada participación social en la suma de 28 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital aprobada, el capital social de Álvarez y Lastras, S.L. queda fijado en ciento doce mil novecientos cincuenta y dos euros (112.952 €), íntegramente asumido y desembolsado. Dicho capital social queda dividido en cuatro mil treinta y cuatro (4.034) participaciones sociales numeradas correlativamente de la 1 a la 4.034 ambas inclusive, de 28 € de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán ser incorporadas a títulos valores ni representarse mediante anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones.

La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de acuerdo con los artículos 317 y 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Ha servido de base a la operación de reducción de capital por pérdidas el balance de la sociedad cerrado a 31 de octubre de 2018, formulado por los administradores solidarios de la Sociedad, y verificado por el auditor de cuentas nombrado al efecto por aquéllos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, que fue asimismo aprobado por unanimidad de la citada junta de 19 de diciembre de 2018.

Como consecuencia de la reducción aprobada, se acordó modificar en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social.

Ávila, 6 de febrero de 2019.- El Administrador solidario de Álvarez y Lastras, S.L., Antonio Álvarez Sánchez.

ID: A190006800-1